



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**43<sup>er</sup> período de sesiones**

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 5 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo  
Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**43<sup>er</sup> período de sesiones**

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 10 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación  
del Mecanismo Tecnológico:  
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de  
Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 43<sup>er</sup> período de sesiones, decidieron recomendar el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que esta lo examinara y aprobara en su 21<sup>er</sup> período de sesiones.

**Proyecto de decisión -/CP.21**

**Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología  
para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico**

*La Conferencia de las Partes,*



*Recordando* las decisiones 1/CP.16, 2/CP.17, 4/CP.17, 1/CP.18, 13/CP.18, 14/CP.18, 25/CP.19, 16/CP.20 y 17/CP.20, en particular el párrafo 3,

1. *Acoge con reconocimiento* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2015<sup>1</sup>, que contiene información sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones;

2. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y a la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima a que actualicen los procedimientos<sup>2</sup> relativos a la elaboración del capítulo común de su informe anual conjunto;

3. *Invita también* a las Partes y a todas las entidades competentes que se ocupan del desarrollo y la transferencia de tecnología a que examinen los mensajes clave contenidos en el informe a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

4. *Acoge con satisfacción* el informe provisional del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre la orientación para mejorar la puesta en práctica de los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología<sup>3</sup>, y señala que el informe debería considerarse definitivo;

5. *Toma nota* de que el Comité Ejecutivo de Tecnología debe desarrollar el esquema de la orientación para preparar los planes de acción tecnológica que figura en el anexo del informe a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*, y poner el resultado de su labor a disposición de los países en desarrollo a principios de 2016 para que puedan utilizarlo como base para el proceso de evaluación de las necesidades de tecnología;

6. *Invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que utilice la orientación a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* al responder a las solicitudes de los países en desarrollo de que se les preste asistencia para llevar a la práctica los resultados de sus evaluaciones de las necesidades de tecnología.

---

<sup>1</sup> FCCC/SB/2015/1.

<sup>2</sup> Véase el documento FCCC/SB/2013/1, párr. 3.

<sup>3</sup> FCCC/SB/2015/INF.3.